



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OF. ORD. N° 372 /

ANT.: Solicitud N° MU081T0000414 de fecha 24.05.2018.

MAT.: Da respuesta.

Doñihue, 7.6.2018

DE: SEÑOR JUAN JOSÉ HENRÍQUEZ TAMAYO.
ALCALDE(S) DE LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE.

A : SEÑOR(A)(ITA) JUAN LOPEZ.

Junto con saludar a Ud., vengo a entregar respuesta a su Solicitud N° MU081T0000414 de fecha 24/05/2018 y cuyo tenor es el siguiente:

“Copia de nombramientos y asunción de funciones de todos aquellos trabajadores que se desempeñan en el liceo claudio Arrau león desde el 1 de marzo del 2018.”

1.- En relación al requerimiento, informo a usted que mediante el Correo Electrónico de fecha 31 de Mayo de 2018 hora 17:07, el Jefe de Recursos Humanos del Departamento de Educación (DAEM) de la I. Municipalidad de Doñihue, remite la respuesta a su solicitud de información.

Se adjunta documento mencionado.

Para su conocimiento y fines, se despide atentamente de Ud.,



JUAN JOSÉ HENRÍQUEZ TAMAYO
ALCALDE(S)

RBAG/LCB/WCC/cpj

Distribución:

- Citado.
- Archivo Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Unidad de Control.

Asunto **Respuesta solicitud N° MU081T0000414**
De Recursos Humanos DAEM <recursoshumanosdaem@gmail.com>
Destinatario Williams Calderon <w.calderon@mdonihue.cl>, Unidad de Transparencia
Municipal Doñihue <transparencia@mdonihue.cl>
Fecha 2018-05-31 17:07



-
- [trasparencia_000003.pdf \(~21 MB\)](#)

ESTIMADO ADJUNTO COPIA DE NOMBRAMIENTOS Y ASUNCIÓN DE FUNCIONES DE TODOS AQUELLOS TRABAJADORES QUE SE DESEMPEÑAN EN EL LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN DESDE EL 1 DE MARZO DEL 2018, CON EL FIN DE DAR RESPUESTA A SOLICITUD DE TRANSPARENCIA N°MU081T0000414.

SALUDOS,

--

Unidad de Recursos Humanos

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Ilustre Municipalidad de Doñihue
Fono: (072) 2 462622 - (072) 2 462016
recursoshumanosdaem@gmail.com

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.

NOMBRA A CONTRATA A DOÑA VALESKA
PUEBLA MUÑOZ

DONIHUE,

26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León.
2. El oficio Ord. N° 23 de 12 de marzo de 2018, del Director del Liceo Claudio Arrau León, por el medio del cual informa la asunción de funciones de doña Valeska Puebla Muñoz.

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1340

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: VALESKA DEL CARMEN PUEBLA MUÑOZ.
R.U.N.	:
TÍTULO	: PROFESOR DE RELIGIÓN Y MORAL.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 30 HORAS.
DESDE	: 07 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 28 DE FEBRERO DE 2019.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUSION	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárquese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Regular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL




BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**NOMBRA A CONTRATA A DON
CRISTIAN PINOCHET PINO**
DOÑIHUE, 27 DE MARZO DE 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León.

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; las resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1437.-1

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: CRISTIAN FELIPE PINOCHET PINO.
R.U.N.	:
TÍTULO	: PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA.
TIPO DE FUNCIÓN	: DÓCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 44 HORAS.
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 28 DE FEBRERO DE 2019.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUSION	: NO.
ASIGNACIÓN DE RESPON	: 37,5%.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la Ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárquese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de subvención regular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.



JUAN JOSÉ HENRÍQUEZ TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RODRIGO ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

Transcribese a quién corresponda para conocimiento y fines.
BAG/JHT/FAC/CRA/SMS/cfg



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**APRUEBA CONTRATO DE DOÑA MARCELA
ZÚÑIGA LÓPEZ**

DOÑIHUE, 26-03-18

CONSIDERANDO:

1. El contrato de trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y doña Marcela Cristina Zúñiga López.
2. Que, mediante decreto alcaldicio SIAPER N° 1063, de 27/04/2017, se aprobó el contrato de trabajo de la Srta. Zúñiga López.
3. La necesidad de dar cumplimiento a los planes y programas del Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León, y el Programa de Integración Escolar.

VISTOS:

1. Lo establecido en los artículos 7 y siguientes del "Código del Trabajo".
2. Lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su Resolución N°18, de 2017 y Circular N°15.700, de 2012.
3. La Ley 19.464, Establece Normas Para Personal No Docente de Establecimientos Educacionales
4. El Decreto Supremo N° 170/2009, Fija Normas Para Determinar los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.
5. El decreto alcaldicio N°2.781, de fecha 06 de diciembre de 2016, en virtud de la cual asume como alcalde don Boris Acuña González.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1407.-1

1. Apruébese primera renovación contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el funcionario(a) que a continuación se indica:

NOMBRE	: MARCELA CRISTINA ZÚÑIGA LÓPEZ
R.U.N.	:
CARGO	: ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN.
FUNCIÓN	: PSICÓLOGA, PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR.
LUGAR DE DESEMPEÑO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEON.
HORAS SEMANALES	: 39 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES.
JORNADA	: DIURNA.
SUELDO	: \$599.625 (Quinientos noventa y nueve mil seiscientos veinticinco pesos).
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 28 DE FEBRERO DE 2019.
RINDE FIANZA	: NO.

2. Páguese la remuneración correspondiente con fondos Programa de Integración Escolar, e impútese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



ELIAN CONTRERAS BARRIOS
Secretaria Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
ALCALDE

BAG/LCB/FAC/CRA/BBS/SMS/cfg

DISTRIBUCIÓN:

- Ilustre Municipalidad de Doñihue.-
- Unidad de Recursos Humanos DAEM.-
- Interesado.-
- Carpeta Funcionario.-

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**NOMBRA A CONTRATA A DOÑA INGRID
ZAMORANO SÁNCHEZ**

DOÑIHUE,

26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León.

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1343-1

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: INGRID CAROLINA ZAMORANO SÁNCHEZ.
R.U.N.	: /
TÍTULO	: PROFESORA DE MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 37 HORAS.
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 28 DE FEBRERO DE 2019.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárguese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Regular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL


BOLAS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE,

Transcribese a quién corresponda para conocimiento y fines.
BAG/LCB/CRA/SMS/cfg

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**NOMBRA A CONTRATA A DOÑA INGRID
ZAMORANO SÁNCHEZ**

DOÑIHUE, 20 MAR. 2013

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León, y el Programa de Integración Escolar.

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1342

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: INGRID CAROLINA ZAMORANO SÁNCHEZ.
R.U.N.	: .
TÍTULO	: PROFESORA DE MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 4 HORAS. (PIE)
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 28 DE FEBRERO DE 2019.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárquese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Programa de Integración Escolar (PIE).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL


BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

Transcribese a quién corresponda para conocimiento y fines.
BAG/LCB/CRA/SMS/cfg

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**NOMBRA A CONTRATA A DOÑA INGRID
ZAMORANO SÁNCHEZ**

DOÑIHUE, 23 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León, y la Ley Núm. 20.248, Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1341.-1

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: INGRID CAROLINA ZAMORANO SÁNCHEZ.
R.U.N.	:
TÍTULO	: PROFESORA DE MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 3 HORAS. (SEP)
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárquese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Escolar Preferencial (SEP).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.


LILIANA CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL


BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE.

Transcribese a quién corresponda para conocimiento y fines.
BAG/LCB/CRA/SMS/cfg

NOMBRA A CONTRATA A DOÑA MARÍA
VÁSQUEZ SALINAS

DOÑIHUE,

26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León.

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1341-1

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: MARÍA ANGÉLICA VÁSQUEZ SALINAS.
R.U.N.	9
TÍTULO	: PROFESOR DE ESTADO EN CASTELLANO.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 3 HORAS.
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 28 DE FEBRERO DE 2019.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárquese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Regular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**NOMBRA A CONTRATA A DOÑA MARÍA
VÁSQUEZ SALINAS**

DOÑIHUE, 26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León, y el Programa de Integración Escolar.

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1344.-1

4. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: MARÍA ANGÉLICA VÁSQUEZ SALINAS.
R.U.N.	:
TÍTULO	: PROFESOR DE ESTADO EN CASTELLANO.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 3 HORAS. (PIE)
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 28 DE FEBRERO DE 2019.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

5. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
6. Cárquese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Programa de Integración Escolar. (PIE)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.



KAREN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

Transcribese a quién corresponda para conocimiento y fines.
BAG/LCB/CRA/SMS/cfg

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**NOMBRA A CONTRATA A DOÑA MARÍA
VÁSQUEZ SALINAS**

DOÑIHUE, 26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León, y la Ley Núm. 20.248, Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1345

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: MARÍA ANGÉLICA VÁSQUEZ SALINAS.
R.U.N.	:
TÍTULO	: PROFESOR DE ESTADO EN CASTELLANO.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 6 HORAS. (SEP)
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárquese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Escolar Preferencial. (SEP)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



VERIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE,

Transcribese a quién corresponda para conocimiento y fines.
BAG/LCB/CRA/SMS/cfg

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**NOMBRA A CONTRATA A DOÑA YASNA
URIBE MANQUEO**

DOÑIHUE,

26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León, y el Programa de Integración Escolar (PIE).

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1332

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: YASNA CECILIA URIBE MANQUEO.
R.U.N.	:
TÍTULO	: PROFESOR DE EDUCACIÓN DIFERENCIAL CON MENCIÓN EN DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE Y EL LENGUAJE.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 44 HORAS.
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 28 DE FEBRERO DE 2019.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárquese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Programa de Integración Escolar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.



**LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE**

Transcribese a quién corresponda para conocimiento y fines.
BAG/LCB/CRA/SMS/cfg

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**NOMBRA A CONTRATA A DOÑA ERIKA
URIBE ARANEDA**

DOÑIHUE,
26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León.

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 13/2018

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: ERIKA DE LAS MERCEDES URIBE ARANEDA.
R.U.N.	✓
TÍTULO	: PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 4 HORAS.
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 28 DE FEBRERO DE 2019.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárguese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Regular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.


LILIAN VÁSQUEZ DE LAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL


ORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE.

Transcribese a quién corresponda para conocimiento y fines.
BAG/LCB/CRA/SMS/cfg

NOMBRA A CONTRATA A DOÑA ERIKA
URIBE ARANEDA

DOÑIHUE,

26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León, y la Ley Núm. 20.248, Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1359.-/

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: ERIKA DE LAS MERCEDES URIBE ARANEDA.
R.U.N.	■
TÍTULO	: PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 8 HORAS. (SEP)
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárquese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Escolar Preferencial (SEP).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.


LILIAN CONTRERAS CARRÍOS
SECRETARÍA MUNICIPAL


BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

NOMBRA A CONTRATA A DON BRIAN TRIGO JARAMILLO

DOÑIHUE, 26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León, y el Programa de Integración Escolar (PIE).

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1385

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: BRIAN CÉSAR TRIGO JARAMILLO.
R.U.N.	:
TÍTULO	: PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN INGLÉS.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 01 HORAS.
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 28 DE FEBRERO DE 2019.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárguese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Programa de Integración Escolar (PIE).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.



Transcribirse a quién corresponda para conocimiento y fines.
BAG/LCB/CRA/SMS/efg

**NOMBRA A CONTRATA A DON BRIAN TRIGO
JARAMILLO**

DOÑIHUE, 26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León.
2. El oficio Ord. N° 16 de 06 de marzo de 2018, del Director del Liceo Claudio Arrau León, por el medio del cual informa la asunción de funciones de don Brian Trigo Jaramillo.

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1348.-1

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: BRIAN CÉSAR TRIGO JARAMILLO.
R.U.N.	: _____
TÍTULO	: PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN INGLÉS.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 19 HORAS.
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 28 DE FEBRERO DE 2019.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárguese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Regular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL


BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE ✓

Transcribese a quién corresponda para conocimiento y fines.
BAG/LCB/CRA/SMS/cfg

**NOMBRA A CONTRATA A DON BRIAN TRIGO
JARAMILLO**

DOÑIHUE, 26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León, y el Programa de Integración Escolar (PIE).

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1385

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: BRIAN CÉSAR TRIGO JARAMILLO.
R.U.N.	*
TÍTULO	: PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN INGLÉS.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 01 HORAS.
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 28 DE FEBRERO DE 2019.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárquese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Programa de Integración Escolar (PIE).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.



Transcribirse a quien corresponda para conocimiento y fines.
BAG/LCB/CRA/SMS/cfg

**NOMBRA A CONTRATA A DOÑA PAZ TERÁN
RIQUELME**

DOÑIHUE, 26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León, y la Ley Núm. 20.248, Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1301.-1

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: PAZ ORIETA TERÁN RIQUELME.
R.U.N.	: [REDACTED]
TÍTULO	: PROFESORA DE EDUCACIÓN MEDIA EN HISTORIA Y GEOGRAFÍA.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 3 HORAS.
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cártese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

Transcribese a quién corresponda para conocimiento y fines.
BAG/LCB/CRA/SMS/cfg

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**NOMBRA A CONTRATA A DOÑA PAZ TERÁN
RIQUELME**

DOÑIHUE, 26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León, y el Programa de Integración Escolar. (PIE).

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1323.-1

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: PAZ ORIETA TERÁN RIQUELME.
R.U.N.	✓
TÍTULO	: PROFESORA DE EDUCACIÓN MEDIA EN HISTORIA Y GEOGRAFÍA.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 2 HORAS.
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 28 DE FEBRERO DE 2019.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárquese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Programa de Integración Escolar. (PIE)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL


BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

Transcribese a quién corresponda para conocimiento y fines.
BAG/LCB/CRA/SMS/cfg

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**NOMBRA A CONTRATA A DOÑA PAZ TERÁN
RIQUELME**

DOÑIHUE, 26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León.

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1244-1

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: PAZ ORIETA TERÁN RIQUELME.
R.U.N.	:
TÍTULO	: PROFESORA DE EDUCACIÓN MEDIA EN HISTORIA Y GEOGRAFÍA.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 38 HORAS.
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 28 DE FEBRERO DE 2019.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárquese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Regular.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL


BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

Transcribese a quién corresponda para conocimiento y fines.
BAG/LCB/CRA/SMS/cfg

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**NOMBRA A CONTRATA A DOÑA FABIOLA
SEPÚLVEDA CÁCERES**

DOÑIHUE, 26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León, y la Ley Núm. 20.248, Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1342

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	¿ FABIOLÁ DEL CARMEN SEPÚLVEDA CÁCERES.
R.U.N.	:
TÍTULO	: PROFESOR DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 6 HORAS. (SEP)
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárquese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Escolar Preferencial. (SEP)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.


ESMERAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL


CHRIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

Transcribase a quién corresponda para conocimiento y fines.
BAG/LCB/CRA/SMS/cfg



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE
DON JUAN SÁNCHEZ FUENZALIDA**
DOÑIHUE, 26-03-18

CONSIDERANDO:

1. El contrato de trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y don Juan Manuel Sánchez Fuenzalida.
2. El decreto alcaldicio SIAPER N° 698, de 21 de marzo de 2017, en que se aprobó el contrato de trabajo entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el don Juan Sánchez Fuenzalida, como fonoaudiólogo por 44 horas semanales.
3. La necesidad de dar cumplimiento a los planes y programas del Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León, y el Programa de Integración Escolar PIE.

VISTOS:

1. Lo establecido en los artículos 7 y siguientes del "Código del Trabajo".
2. Lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su Resolución N°18, de 2017 y Circular N°15.700, de 2012.
3. La Ley 19.464, Establece Normas Para Personal No Docente de Establecimientos Educacionales
4. El Decreto Supremo N° 170/2009, Fija Normas Para Determinar los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.
5. La ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley. N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 140

1. Apruébese primera renovación contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el funcionario(a) que a continuación se indica:

NOMBRE	: JUAN MANUEL SÁNCHEZ FUENZALIDA.
R.U.N.	: _____
CARGO	: ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN.
FUNCIÓN	: FONOAUDIÓLOGO (PIE).
LUGAR DE DESEMPEÑO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
HORAS SEMANALES	: 20 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES.
JORNADA	: DIURNA.
SUELDO	: \$328.000 (TRECIENTOS VEINTE OCHO PESOS).
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 28 DE FEBRERO DE 2019.
RINDE FIANZA	: NO.

2. Páguese la remuneración correspondiente con fondos Programa de Integración Escolar PIE., e imputese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
Secretaria Municipal



ALONSO ACUÑA GONZÁLEZ
ALCALDE

BAG/LCB/FAC/CRA/BBS/SMS/cfg

DISTRIBUCIÓN:

- Ilustre Municipalidad de Doñihue.-
- Unidad de Recursos Humanos DAEM.-
- Interesado.-
- Carpeta Funcionario.-

**NOMBRA A CONTRATA A DOÑA TABATA
SANTIBÁÑEZ GÓMEZ**

DOÑIHUE,

26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León, y la Ley Núm. 20.248, Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 134

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: TABATA ALEJANDRA SANTIBÁÑEZ GÓMEZ.
R.U.N.	4
TÍTULO	: PROFESORA DE ESTADO EN CASTELLANO Y FILOSOFÍA.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 3 HORAS.
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárquese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL


BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

Transcríbese a quién corresponda para conocimiento y fines.
BAG/LCB/CRA/SMS/cfg

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**NOMBRA A CONTRATA A DOÑA TABATA
SANTIBÁÑEZ GÓMEZ**

**DOÑIHUE,
26 MAR. 2018**

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León, y el Programa de Integración Escolar.

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1262-1

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: TABATA ALEJANDRA SANTIBÁÑEZ GÓMEZ.
R.U.N.	■
TÍTULO	: PROFESORA DE ESTADO EN CASTELLANO Y FILOSOFÍA.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 4 HORAS. (PIE)
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 28 DE FEBRERO DE 2019.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárquese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Programa de Integración Escolar.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

Transcribese a quién corresponda para conocimiento y fines.
BAG/LCB/CRA/SMS/cfg

**NOMBRA A CONTRATA A DOÑA TABATA
SANTIBÁÑEZ GÓMEZ**

DOÑIHUE,

26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León.

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 127-1

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: TABATA ALEJANDRA SANTIBÁÑEZ GÓMEZ.
R.U.N.	:
TÍTULO	: PROFESORA DE ESTADO EN CASTELLANO Y FILOSOFÍA.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 28 HORAS.
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 28 DE FEBRERO DE 2019.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárquese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Regular.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y REGÍSTRESE.


LILIAN C. VALDOVINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL


DORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

Transcribese a quién corresponda para conocimiento y fines.
BAG/LCB/CRA/SMS/efg

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**NOMBRA A CONTRATA A DOÑA OLGA SALAS
VEGA**

DOÑIHUE, 26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León.

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1333-1

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: OLGA MARINA SALAS VEGA.
R.U.N.	■
TÍTULO	: PROFESOR DE ESTADO EN HISTORIA Y GEOGRAFÍA.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 14 HORAS.
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 28 DE FEBRERO DE 2019.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárquese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Regular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL


BOBIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

Transcribese a quién corresponda para conocimiento y fines.
BAG/LCB/CRA/SMS/cfg

**NOMBRA A CONTRATA A DOÑA SILVIA
ROJAS OPAZO**

DOÑIHUE, 26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León, y el Programa de Integración Escolar (PIE).

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1331-1

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: SYLVIA ANTONIA ROJAS OPAZO.
R.U.N.	■ ■ ■ ■ ■
TÍTULO	: PSICOPEDAGOGO.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 42 HORAS.
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 28 DE FEBRERO DE 2019.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárquese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Programa de Integración Escolar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.


LILIANA CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL


BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**NOMBRA A CONTRATA A DOÑA MARÍA
POZO VIVANCO**

DOÑIHUE,

26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León, y el Programa de Integración Escolar (PIE).

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1726-1

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: MARÍA CAROLINA POZO VIVANCO.
R.U.N.	■
TÍTULO	: PROFESOR DE BIOLOGÍA Y CIENCIAS.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 2 HORAS.
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 28 DE FEBRERO DE 2019.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárquese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Programa de Integración Escolar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.


LILIAN CARRERA BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL


ROS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

Transcribese a quién corresponda para conocimiento y fines.
BAG/LCB/CRA/SMS/cfg

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**NOMBRA A CONTRATA A DOÑA MARÍA
POZO VIVANCO**

DOÑIHUE,

26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León.

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1348

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: MARÍA CAROLINA POZO VIVANCO.
R.U.N.	:
TÍTULO	: PROFESOR DE BIOLOGÍA Y CIENCIAS.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 38 HORAS.
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 28 DE FEBRERO DE 2019.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárquese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Regular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.


LEILA CONTRERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL


BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

Transcribase a quién corresponda para conocimiento y fines.
BAG/LCB/CRA/SMS/cfg

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**NOMBRA A CONTRATA A DOÑA MARÍA
POZO VIVANCO**

DOÑIHUE, 26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León, y la Ley Núm. 20.248, Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1370-1

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: MARÍA CAROLINA POZO VIVANCO.
R.U.N.	■
TÍTULO	: PROFESOR DE BIOLOGÍA Y CIENCIAS.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 02 HORAS.
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárquese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Escolar Preferencial. (SEP)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.



Transcribese a quién corresponda para conocimiento y fines.
BAG/LCB/CRA/SMS/cfg

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**NOMBRA A CONTRATA A DOÑA SOFÍA
PEREZ TARISFEÑO**

DOÑIHUE, 26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León.

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1334

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: SOFIA PAULINA PEREZ TARISFEÑO.
R.U.N.	1
TÍTULO	: PROFESOR DE ESTADO EN FILOSOFÍA.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 3 HORAS.
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 28 DE FEBRERO DE 2019.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárquese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Regular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL


BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

Transcribese a quién corresponda para conocimiento y fines.
BAG/LCB/CRA/SMS/cfg

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

**NOMBRA A CONTRATA A DOÑA SOFÍA
PEREZ TARISFEÑO**

DOÑIHUE, 26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León, y la Ley Núm. 20.248, Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1374

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

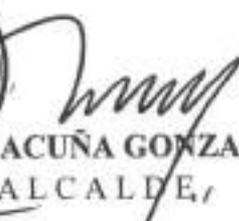
NOMBRE	: SOFÍA PAULINA PEREZ TARISFEÑO.
R.U.N.	:
TÍTULO	: PROFESOR DE ESTADO EN FILOSOFÍA.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 2 HORAS. (SEP)
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárquese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Escolar Preferencial. (SEP)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.



JUAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE,

Transcribese a quién corresponda para conocimiento y fines.
BAG/LCB/CRA/SMS/cfg

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**NOMBRA A CONTRATA A DON RICARDO
OLEA OLIVARES**

DOÑIHUE, 26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León, y el Programa de Integración Escolar.

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1340

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: RICARDO ALEJANDRO OLEA OLIVARES.
R.U.N.	■ ■ ■ ■ ■
TÍTULO	: PROFESOR DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 4 HORAS. (PIE)
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 28 DE FEBRERO DE 2019.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárquese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Programa de Integración Escolar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.


LILIANA GONZALEZ BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL


MIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

Transcribese a quién corresponda para conocimiento y fines.
BAG/LCB/CRA/SMS/cfg

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**NOMBRA A CONTRATA A DON RICARDO
OLEA OLIVARES**

DOÑIHUE, 26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León.

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1330

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: RICARDO ALEJANDRO OLEA OLIVARES.
R.U.N.	: 1
TÍTULO	: PROFESOR DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 8 HORAS.
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 28 DE FEBRERO DE 2019.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárquese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Regular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL


RUBEN ACUNA GONZALEZ
ALCALDE

Transcribese a quién corresponda para conocimiento y fines.
BAG/LCB/CRA/SMS/cfg

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

NOMBRA A CONTRATA A DON RICARDO
OLEA OLIVARES

DOÑIHUE, 26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León, y la Ley Núm. 20.248, Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1330,

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: RICARDO ALEJANDRO OLEA OLIVARES.
R.U.N.	4
TÍTULO	: PROFESOR DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 2 HORAS. (SEP)
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárquese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Escolar Preferencial. (SEP)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.


LILLEN CONTRERAS BARRÍOS
SECRETARIA MUNICIPAL


BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

Transcribese a quién corresponda para conocimiento y fines.
BAG/LCB/CRA/SMS/cfg

**NOMBRA A CONTRATA A DOÑA MARÍA
LERZUNDI CARREÑO**

DOÑIHUE,

26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León.

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1338.

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: MARÍA DE FÁTIMA LERZUNDI CARREÑO.
R.U.N.	■
TÍTULO	: PROFESOR DE ESTADO EN MATEMÁTICAS.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 04 HORAS.
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 28 DE FEBRERO DE 2019.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárquese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Regular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.


LILIA GONZALEZ BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL


BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

Transcribase a quién corresponda para conocimiento y fines.
BAG/LCB/CRA/SMS/cfg

**NOMBRA A CONTRATA A DOÑA ANABELA
LEONARD GAJARDO**

DOÑIHUE,

26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León, y la Ley Núm. 20.248, Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1321.-/

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: ANABELA SOLEDAD LEONARD GAJARDO.
R.U.N.	: [REDACTED]
TÍTULO	: PROFESORA DE CASTELLANO.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 08 HORAS.
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárguese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Escolar Preferencial. (SEP)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.


LILIAN GONZALEZ BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL


BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

NOMBRA A CONTRATA A DOÑA YESSENIA
JARA HENRÍQUEZ

DOÑIHUE, 26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León, y la Ley Núm. 20.248, Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial. (SEP)

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1374-1

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: YESSENIA ALEXANDRA JARA HENRÍQUEZ.
R.U.N.	: _____
TÍTULO	: PEDAGOGÍA EN MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 3 HORAS.
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.

3. Cáruese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Escolar Preferencial. (SEP).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.


LILIAN GUZMÁN FREITAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL


BOBIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE.

Transcribese a quién corresponda para conocimiento y fines.
BAG/LCB/CRA/SMS/cfg

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**NOMBRA A CONTRATA A DOÑA YESSENIA
JARA HENRÍQUEZ**

DOÑIHUE,

26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León.

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1374

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: YESSENIA ALEXANDRA JARA HENRÍQUEZ.
R.U.N.	_____
TÍTULO	: PEDAGOGÍA EN MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 37 HORAS.
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 28 DE FEBRERO DE 2019.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárquese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Regular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.


LILIANA CONTRERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL


RODRIGO ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

Transcribese a quién corresponda para conocimiento y fines.
BAG/LCB/CRA/SMS/cfg

**NOMBRA A CONTRATA A DOÑA YESSENIA
JARA HENRÍQUEZ**

DOÑIHUE, 26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León, y el Programa de Integración Escolar (PIE).

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1378-1

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	de: YESSENIA ALEXANDRA JARA HENRÍQUEZ.
R.U.N.	■
TÍTULO	: PEDAGOGÍA EN MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 04 HORAS. (PIE)
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 28 DE FEBRERO DE 2019.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.

3. Cárquese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Programa de Integración Escolar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL


BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

Transcribese a quién corresponda para conocimiento y fines.
BAG/LCB/CRA/SMS/cfg

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

NOMBRA A CONTRATA A DON JUAN
ORELLANA CERDA

DOÑIHUE,

21 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León.

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; las resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1173-

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE : JUAN RUBÉN SEBASTIÁN ORELLANA CERDA.
R.U.N. :
TÍTULO : PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRE-BÁSICA Y EDUCACIÓN BÁSICA.
TIPO DE FUNCIÓN : DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS : 24 HORAS.
DESDE : 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA : 28 DE FEBRERO DE 2019.
CALIDAD : CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO : DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA : EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO : LICEO CLAUDIO ARRAU LEON.
RINDE CAUSION : NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárguese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de subvención regular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.



CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BOHIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE..

Transcribese a quién corresponda para conocimiento y fines.
BAG/LCB/CRA/SMS/cfg

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**NOMBRA A CONTRATA A DOÑA JUAN
HERRERA ATTON**

DOÑIHUE, 26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León.

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1377

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: JUAN JOSÉ HERRERA ATTON.
R.U.N.	: 4
TÍTULO	: PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA.
TIPO DE FUNCIÓN	: COORDINADOR PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS. (EPJA)
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 25 HORAS.
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 28 DE FEBRERO DE 2019.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárquese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Regular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.


LILIAN CONCHA BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL


HORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

Transcribese a quién corresponda para conocimiento y fines.
BAG/LCB/CRA/SMS/cfg

**NOMBRA A CONTRATA A DOÑA ANGÉLICA
FERNÁNDEZ CAVADA**

DOÑIHUE,

26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León, y la Ley Núm. 20.248, Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial. (SEP)

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1380.-/

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: <u>ÁNGELICA DEL PILAR FERNÁNDEZ CAVADA.</u>
R.U.N.	:
TÍTULO	: PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON MENCIÓN EN DIDÁCTICA.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 7 HORAS.
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.

3. Cárquese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Escolar Preferencial. (SEP).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.


LILIAN CONTRERAS CARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL


QUISQUINA GONZALEZ
ALCALDE

Transcribase a quién corresponda para conocimiento y fines.
BAG/LCB/CRA/SMS/cfg

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

NOMBRA A CONTRATA A DOÑA ANGÉLICA
FERNÁNDEZ CAVADA

DOÑIHUE, 26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León, y en Programa de Integración Escolar (PIE)

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1378.-1

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: ANGÉLICA DEL PILAR FERNÁNDEZ CAVADA.
R.U.N.	: [REDACTED]
TÍTULO	: PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON MENCIÓN EN DIDÁCTICA.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 3 HORAS. (PIE)
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 28 DE FEBRERO DE 2019.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárguese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Programa de Integración Escolar (PIE)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

Transcribese a quién corresponda para conocimiento y fines.
BAG/LCB/CRA/SMS/cfg

ANGÉLICA GONZÁLEZ
ALCALDE

NOMBRA A CONTRATA A DOÑA ANGÉLICA
FERNÁNDEZ CAVADA

DOÑIHUE,

26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León.

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1381.-1

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: ANGÉLICA DEL PILAR FERNÁNDEZ CAVADA.
R.U.N.	■
TÍTULO	: PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON MENCIÓN EN DIDÁCTICA.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 34 HORAS.
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 28 DE FEBRERO DE 2019.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárquese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Regular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL


BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

Transcribase a quién corresponda para conocimiento y fines.
BAG/LCB/CRA/SMS/cfg



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**APRUEBA CONTRATO DE DOÑA XIMENA
FARIAS AVELLO**

DOÑIHUE, 26-03-18

CONSIDERANDO:

1. El contrato de trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y doña Ximena Ignacia Fariás Avello.
2. Los decretos alcaldicios SIAPER N° 649, de 21/03/2017, N° 3616 de 20/12/2017 y N° 330 de 22/01/2018, en que se aprobaron los contratos de trabajo de la Srta. Fariás Avello.
3. La necesidad de dar cumplimiento a los planes y programas del Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León, y la Ley SEP.

VISTOS:

1. Lo establecido en los artículos 7 y siguientes del "Código del Trabajo".
2. Lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su Resolución N°18, de 2017 y Circular N°15.700, de 2012.
3. La Ley 19.464, Establece Normas Para Personal No Docente de Establecimientos Educativos.
4. La ley N° 20.548 de Establecer Subvención Escolar Preferencial.
5. El decreto alcaldicio N°2.781, de fecha 06 de diciembre de 2016, en virtud de la cual asume como alcalde don Boris Acuña González.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1408.-1

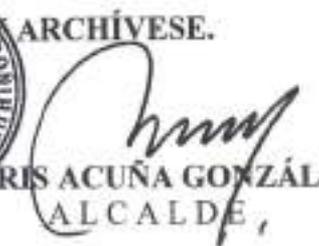
1. Apruébese primera renovación contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el funcionario(a) que a continuación se indica:

NOMBRE	: XIMENA IGNACIA FARIAS AVELLO.
R.U.N.	4
CARGO	: ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN.
FUNCIÓN	: PSICÓLOGA POR LEY SEP.
LUGAR DE DESEMPEÑO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEON.
HORAS SEMANALES	: 44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES.
JORNADA	: DIURNA.
SUELDO	: \$676.500 (seiscientos setenta y seis mil quinientos pesos).
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 28 DE FEBRERO DE 2019.
RINDE FIANZA	: NO.

2. Páguese la remuneración correspondiente con fondos Ley SEP., e impútese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
Secretaria Municipal


BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
ALCALDE

BAG/LCB/FAC/CRA/BBS/SMS/cfg

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República (SIAPER).-
- Ilustre Municipalidad de Doñihue.-
- Unidad de Recursos Humanos DAEM.-
- Interesado.-
- Carpeta Funcionario.-

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**NOMBRA A CONTRATA A DOÑA NATALIA
DÍAZ PARDO**

DOÑIHUE,

26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León, y la Ley Núm. 20.248, Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial. (SEP)

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1383.-1

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: NATALIA CAROLINA DÍAZ PARDO.
R.U.N.	▼
TÍTULO	: PROFESORA DE CIENCIAS MENCIÓN EN BIOLOGÍA.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 05 HORAS.
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárquese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Escolar Preferencial. (SEP).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.


LILIAN CONCHA BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL




BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE.

Transcribese a quién corresponda para conocimiento y fines.
BAG/LCB/CRA/SMS/cfg

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**NOMBRA A CONTRATA A DOÑA NATALIA
DÍAZ PARDO**

DOÑIHUE,

26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León.

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 0382

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: NATALIA CAROLINA DÍAZ PARDO.
R.U.N.	[REDACTED]
TÍTULO	: PROFESORA DE CIENCIAS MENCIÓN EN BIOLOGÍA.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 39 HORAS.
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 28 DE FEBRERO DE 2019.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárquese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Regular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL


DORA ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

Transcribese a quién corresponda para conocimiento y fines.
BAG/LCB/CRA/SMS/cfg

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**NOMBRA A CONTRATA A DON FELIPE
CONTRERAS GONZÁLEZ**

DOÑIHUE, 26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León.

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1337

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: FELIPE SEBASTIÁN CONTRERAS GONZÁLEZ.
R.U.N.	: [REDACTED]
TÍTULO	: PROFESOR DE CASTELLANO Y COMUNICACIÓN.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 25 HORAS.
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 28 DE FEBRERO DE 2019.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárguese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Regular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

Transcribese a quién corresponda para conocimiento y fines.
BAG/LCB/CRA/SMS/cfg

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

NOMBRA A CONTRATA A DON FELIPE
CONTRERAS GONZÁLEZ

DOÑIHUE. 26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León, y el Programa de Integración Escolar.

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1336.-1

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: FELIPE SEBASTIÁN CONTRERAS GONZÁLEZ.
R.U.N.	1.
TÍTULO	: PROFESOR DE CASTELLANO Y COMUNICACIÓN.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 2 HORAS. (PIE)
DÉSENDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 28 DE FEBRERO DE 2019.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárquese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Programa de Integración Escolar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL


BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

Transcribese a quién corresponda para conocimiento y fines.
BAG/LCB/CRA/SMS/cfg

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

NOMBRA A CONTRATA A DON FRANCISCO
CONCHA RUBIO

DOÑIHUE, 26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León, y el Programa de Integración Escolar.

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 358.-/

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: FRANCISCO JAVIER CONCHA RUBIO.
R.U.N.	: _____
TÍTULO	: PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES MENCIÓN FÍSICA.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 2 HORAS. (PIE)
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 28 DE FEBRERO DE 2019.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárquese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Programa de Integración Escolar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.


LILIAN CORDERO
SECRETARÍA MUNICIPAL


FABIAN ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

Transcribese a quien corresponda para conocimiento y fines.
BAG/LCB/CRA/SMS/cfg

**NOMBRA A CONTRATA A DON FRANCISCO
CONCHA RUBIO**

DOÑIHUE, 26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León, y la Ley Núm. 20.248, Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1335

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: FRANCISCO JAVIER CONCHA RUBIO.
R.U.N.	:
TÍTULO	: PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES MENCIÓN FÍSICA.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 2 HORAS. (SEP)
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárguese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.


LILIA CORDERO BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL


MARÍA CORDERO GONZÁLEZ
ALCALDE

Transcribese a quién corresponda para conocimiento y fines.
BAG/LCB/CRA/SMS/cfg

NOMBRA A CONTRATA A DON FRANCISCO
CONCHA RUBIO

DOÑIHUE.

26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León.

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1357.

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: FRANCISCO JAVIER CONCHA RUBIO.
R.U.N.	
TÍTULO	: PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES MENCIÓN FÍSICA.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 22 HORAS.
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 28 DE FEBRERO DE 2019.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárquese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Regular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.


LILIANA CONTRERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL


MARISOL ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

Transcribese a quién corresponda para conocimiento y fines
BAG/LCB/CRA/SMS/cfg



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

ARUEBA TRASLADO DE LA TRABAJADORA
VIVIANA CARRERA JEREZ

Doñihue, a

26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

- 1) Que, por decreto Alcaldicio N° 2773, de 20 de mayo de 2013, se aprobó el contrato de trabajo suscrito con doña Viviana Andrea Carrera Jerez, como Secretaria del Departamento de Educación, a contar del 25 de febrero de 2013 y hasta 31 de diciembre de 2013, con una jornada de 44 horas semanales.
- 2) Que, por decreto alcaldicio N° 4807, de 26 septiembre de 2014, se modificó su contrato de trabajo pasando de plazo fijo a indefinido, para el desempeño de las mismas funciones y conservando su jornada laboral.
- 3) El memorándum interno N° 039, 04 de enero de 2018, del Director DAEM, por el medio del cual informa la destinación de la funcionaria desde el Departamento de Educación, a Liceo Claudio Arrau León, por 44 horas.
- 4) Que, para dar cumplimiento a los planes y programas del establecimiento educacional Colegio Cerrillos de la comuna de Doñihue, se hace necesario trasladar a la señora Villarroel Torres a dicho plantel educativo.

VISTOS:

- 1) El artículo 12 del Código del Trabajo.
- 2) La ley N° 19.464, que establece Normas para el Personal no Docente de Establecimientos Educacionales.
- 3) La ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4) La Ley Núm. 20.248, Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- 5) La resolución N° 18, de 2017, y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y
- 6) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1350

- 1) Apruébese el traslado de establecimiento educacional de la funcionaria que indica:

NOMBRE	: VIVIANA ANDREA CARRERA JEREZ.
R.U.N.	: []
ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN	: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
ESTABLECIMIENTO DE DESTINO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
CARGO	: ASISTENTE DE LA EDUCACION.
FUNCION	: SECRETARIA, GESTIÓN DE COMPRA (COMPRADORA EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS), RENDICIÓN DE FONDOS Y LABORES QUE SU SUPERIOR JERÁRQUICO LE ENCOMIENDE.
JORNADA	: DIURNA.
HORAS	: 44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
DESDE	: 04 DE ENERO DE 2018.
HASTA	: CONTRATO INDEFINIDO.
RINDE FIANZA	: NO.

- 2) Páguese la remuneración correspondiente con fondos subvención SEP, e imputese a la cuenta presupuestaria 21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

LILIANA BARRÍOS
Secretaria Municipal

BAG/LCB/CRA/SMS

BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

Distribución:

- Contraloría general de la República.
- Ilustre Municipalidad de Doñihue.
- Unidad de Recursos Humanos Daem.
- Interesado.
- Archivo.

NOMBRA A CONTRATA A DOÑA VALERIA
CABRERA JIMÉNEZ

DOÑIHUE. 26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León, y el Programa de Integración Escolar.

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 4350.-1

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: VALERIA ANTONIA CABRERA JIMÉNEZ.
R.U.N.	■ ■
TÍTULO	: PSICOPEDAGOGO.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 42 HORAS. (PIE)
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 28 DE FEBRERO DE 2019.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Carguese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Programa de Integración Escolar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.


LILIAN CONCHA BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL


CHRIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

**NOMBRA A CONTRATA A DON VÍCTOR
ARANGUIZ CAÑETE**

DOÑIHUE,

26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León.

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1353.-1

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: VÍCTOR HERNÁN ARANGUIZ CAÑETE.
R.U.N.	4 _____
TÍTULO	: PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN HISTORIA Y GEOGRAFÍA.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 37 HORAS.
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 28 DE FEBRERO DE 2019.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárquese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Regular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL


BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE.

Transcribese a quién corresponda para conocimiento y fines.
BAG/LCB/CRA/SMS/cfg

NOMBRA A CONTRATA A DON VÍCTOR
ARANGUIZ CAÑETE

DOÑIHUE, 26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León, y la Ley Núm. 20.248, Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DÉCRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1355,

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: VÍCTOR HERNÁN ARANGUIZ CAÑETE.
R.U.N.	▼
TÍTULO	: PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN HISTORIA Y GEOGRAFÍA.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 3 HORAS. (SEP)
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárguese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Escolar Preferencial. (SEP)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL




BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE-

Transcribese a quien corresponda para conocimiento y fines.
BAG/LCB/CRA/SMS/cfg

NOMBRA A CONTRATA A DON VÍCTOR
ARANGUIZ CAÑETE

DOÑIHUE, 26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León, y el Programa de Integración Escolar.

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1354-1

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: VÍCTOR HERNÁN ARANGUIZ CAÑETE.
R.U.N.	1
TÍTULO	: PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN HISTORIA Y GEOGRAFÍA.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 2 HORAS. (PIE)
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 28 DE FEBRERO DE 2019.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárguese el gasto que demandará el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Programa de Integración Escolar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.


LILIANA CONTRERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL


BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

Transcribese a quien corresponda para conocimiento y fines.
BAG/LCB/CRA/SMS/cfg



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE
DOÑA VALENTINA AMESTICA GONZÁLEZ
DOÑIHUE, 26-03-18**

CONSIDERANDO:

1. El contrato de trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y doña Valentina Fernanda Amestica González.
2. Los decretos alcaldicios SIAPER N° 2261, de 28/08/2017, N° 3489 de 12/12/2017 y N° 320 de 2018, en que se aprobaron los contratos de trabajo de doña Amestica González.
3. La necesidad de dar cumplimiento a los planes y programas del Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León, y la Ley SEP.

VISTOS:

1. Lo establecido en los artículos 7 y siguientes del "Código del Trabajo".
2. Lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su Resolución N°18, de 2017 y Circular N°15.700, de 2012.
3. La Ley 19.464, Establece Normas Para Personal No Docente de Establecimientos Educacionales
4. La ley N° 20.548 de Establecer Subvención Escolar Preferencial.
5. El decreto alcaldicio N°2.781, de fecha 06 de diciembre de 2016, en virtud de la cual asume como alcalde don Boris Acuña González.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1406.-/

1. Apruébese primera renovación contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el funcionario(a) que a continuación se indica:

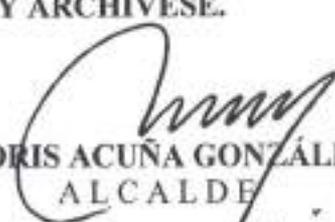
NOMBRE	: VALENTINA FERNANDA AMESTICA GONZÁLEZ.
R.U.N.	■
CARGO	: ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN.
FUNCIÓN	: ASISTENTE DE AULA Y APOYO AL ESTUDIANTE.
LUGAR DE DESEMPEÑO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEON.
HORAS SEMANALES	: 44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES.
JORNADA	: DIURNA.
SUELDO	: \$480.000 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS).
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 28 DE FEBRERO DE 2019.
RINDE FIANZA	: NO.

2. Páguese la remuneración correspondiente con fondos Ley SEP., e impútese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
Secretaría Municipal




BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
ALCALDE

BAG/JHT/FAC/CRA/BBS/SMS/cfg

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República (SIAPER).-
- Ilustre Municipalidad de Doñihue.-
- Unidad de Recursos Humanos DAEM.-
- Interesado.-
- Carpeta Funcionario.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

ARUEBA TRASLADO DE LA TRABAJADORA
VICTORIA DÍAZ ORMEÑO

Doñihue, a

26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

- 1) Que, por decreto Alcaldicio N° 1040, de 17 de mayo de 2016, se aprobó el contrato de trabajo suscrito con doña Victoria Alejandra Díaz Ormeño, como encargada de convivencia, a contar del 04 de abril de 2016 y hasta 30 de diciembre de 2016, con una jornada de 44 horas semanales.
- 2) Que, por decreto alcaldicio N° 720, de 21 de marzo de 2017, se modificó su contrato de trabajo pasando de plazo fijo a indefinido, para el desempeño de las mismas funciones y conservando su jornada laboral.
- 3) Que, para dar cumplimiento a los planes y programas del establecimiento educacional Liceo Claudio Arrau León de la comuna de Doñihue, se hace necesario trasladar a la señora Díaz Ormeño a dicho plantel educativo.

VISTOS:

- 1) El artículo 12 del Código del Trabajo.
- 2) La ley N° 19.464, que establece Normas para el Personal no Docente de Establecimientos Educacionales.
- 3) La ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4) La Ley Núm. 20.248, Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- 5) La resolución N° 18, de 2017, y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y
- 6) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1384

- 1) Apruébese el traslado de establecimiento educacional de la funcionaria que indica:

NOMBRE	: VICTORIA ALEJANDRA DÍAZ ORMEÑO.
R.U.N.	: _____
ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN	: ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ.
ESTABLECIMIENTO DE DESTINO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
CARGO	: ASISTENTE DE LA EDUCACION.
FUNCION	: ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR (LEY SEP).
JORNADA	: DIURNA.
HORAS	: 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: CONTRATO INDEFINIDO.
RINDE FIANZA	: NO.

- 2) Páguesele la remuneración correspondiente con fondos subvención SEP, e imputese a la cuenta presupuestaria 21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

LILIANA VILLALBA BARRIOS
Secretaría Municipal

BAG/LCB



ROSALBA ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

Distribución:

- Contraloría general de la República.
- Ilustre Municipalidad de Doñihue.
- Unidad de Recursos Humanos Daem.
- Interesado.
- Archivo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

NOMBRA A CONTRATA A DON RUBÉN
ABARCA FIGUEROA

DOÑIHUE,

26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León.

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1352

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: RUBÉN MARCOS ABARCA FIGUEROA.
R.U.N.	: *
TÍTULO	: PROFESOR DE ARTES VISUALES DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 5 HORAS.
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 28 DE FEBRERO DE 2019.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárquese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Regular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL


BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE.

Transcribese a quién corresponda para conocimiento y fines.
BAG/LCB/CRA/SMS/cfg

NOMBRA A CONTRATA A DON RUBÉN
ABARCA FIGUEROA

DOÑIHUE, 26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León, y la Ley Núm. 20.248, Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.

VISTOS:

El artículo 25 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 135

1. Designase personal en el Departamento de Educación Municipal que indica:

NOMBRE	: RUBÉN MARCOS ABARCA FIGUEROA.
R.U.N.	:
TÍTULO	: PROFESOR DE ARTES VISUALES DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 3 HORAS.
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2018.
HASTA	: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN MEDIA.
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
RINDE CAUCIÓN	: NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Cárquese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de Subvención Escolar Preferencial (SEP).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL




BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

Transcribese a quién corresponda para conocimiento y fines.
BAG/LCB/CRA/SMS/cfg